



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

PLAN DE MEJORAMIENTO



No. Plan: **PM-15-00011**

Fecha plan: **2015-11-05 04:33:47 PM**

IDENTIFICACIÓN, PROCESO/DEPENDENCIA Y DETALLE DEL HALLAZGO

Fuente del hallazgo: Auditoría interna
Tipo de plan: Proceso
Proceso/Dependencia: Apoyo Jurídico y Asesoría Legal **Responsable:** ANDRES FELIPE STAPPER SEGRERA **Cargo:** JEFE DE OFICINA ASESORA
Número de auditoría: AUD-1524 [Ver detalle de auditoría](#)

ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología: **Anexo análisis-causa:**

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 1. Se evidenció que el procedimiento para la emisión de conceptos que se encuentra publicado en el SIGER, carece de términos.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	Tipo de acción:	Fecha:	Responsable:
1	Al momento de concertar el procedimiento entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica el criterio que se estableció para la creación de los procedimientos de la OAJ fue el dispuesto en la normatividad vigente.	La Oficina Asesora Jurídica realizará en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación la revisión del procedimiento: AJ-P-01 AJ-P-04 Procedimiento para la emisión de conceptos jurídicos con el objeto que quede de manera expresa en el procedimiento los términos que establece la Ley, los cuales corresponden a un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la solicitud de concepto	Correctiva	2015-11-06 Inicio	2015-12-31 Fin
					JESUS GUTENBERG MACEA ZAMBRANO

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 2. Se evidenció que el procedimiento para tramitar la suspensión y pérdida de beneficios por causal sobreviniente, carece de términos para resolver y proyectar los actos administrativos por parte de la Oficina Asesora jurídica.



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

PLAN DE MEJORAMIENTO



No. Plan: **PM-15-00011**

Fecha plan: **2015-11-05 04:33:47 PM**

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Al momento de concertar el procedimiento entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica el criterio que se estableció para la creación de los procedimientos de la OAJ fue el dispuesto en la normatividad vigente.	La Oficina Asesora Jurídica realizará en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación la revisión del procedimiento: AJ-P-01 Procedimiento para tramitar la suspensión y pérdida de beneficios por causal sobreviniente con el objeto estudiar la viabilidad de colocarle término al procedimiento. En todo caso, se debe tener en cuenta el lapso que transcurre entre la fecha en que la OAJ pasa los proyectos para la firma del Director General y la fecha en que estos regresan para continuar con el trámite respectivo.	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2015-11-06 2015-12-31</p> <p style="text-align: center;">Inicio Fin</p> <p>Responsable: JESUS GUTEMBERG MACEA ZAMBRANO</p>

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 3. Se pudo establecer que el Grupo de Normatividad y conceptos no lleva registro de la fecha en que se le hace entrega física de los documentos que requieren emisión de concepto por parte de la Oficina Asesora Jurídica. (numeral 4.2.4 NTCGP 1000)

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	El control que se llevaba en la asignación de conceptos únicamente era el del Sistema de Gestión Documental SIGOB	Se implementará un control escrito por parte del Coordinador del Grupo de Normativa y Conceptos, en el que se deje evidencia de la asignación de la solicitud de concepto al profesional especializado	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2015-11-06 2015-12-31</p> <p style="text-align: center;">Inicio Fin</p> <p>Responsable: JESUS GUTEMBERG MACEA ZAMBRANO</p>

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 4. Se pudo establecer que existen conceptos que desde su solicitud hasta su elaboración duraron más de 30 días hábiles contrariando lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Pueden darse casos excepcionales en los que la complejidad del tema y la consecución de insumos, conlleve a la superación de dichos términos, en cuyo efecto se recurrirá a los principios de proporcionalidad y razonabilidad para garantizar el cumplimiento de esta actividad.	Se generará una alerta para el abogado encargado de tramitar la solicitud para que elabore el concepto dentro de los términos de Ley, la cual será generada por el Coordinador del Grupo de Normativa y Conceptos.	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2015-11-06 2015-12-31</p> <p style="text-align: center;">Inicio Fin</p>

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

PLAN DE MEJORAMIENTO



No. Plan: **PM-15-00011**

Fecha plan: **2015-11-05 04:33:47 PM**

Responsable: JESUS GUTEMBERG MACEA
ZAMBRANO

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 5. Se evidenció que en el seguimiento de los actos Administrativos de suspensión y pérdida de beneficios se carece de un control efectivo toda vez que existen tramites como el del señor Adrián Alonso Villegas Aladino con CODA 16-00177, que fueron enviados en el 2014 y a junio de 2015 no se le habían dado respuesta. (correo electrónico del 26 de junio del Dr Jairo Lozano a la Dra. Luisa Fernanda Almanza.)

Nro	CAUSA	ACCIÓN	Tipo de acción:	Fecha:	Inicio	Fin	Responsable:
1	Los casos que pudieron haber quedado pendiente de tramite no es en ausencia de control de los actos sino a la necesidad de definir situaciones jurídicas especiales una vez por la naturaleza de los delitos cometidos por el desmovilizado, otras veces por su situación de postulado en procesos de justicia y paz, circunstancias que han ameritado un tratamiento diferente y que exige reunir documentación suministrada por diferentes despachos judiciales los cuales regularmente se tardan varios meses.	Se va a realizar el seguimiento y actualización de base de datos para el registro de los Actos Administrativos de Suspensión y Pérdida de Beneficios por Causal Sobreviniente.	Correctiva	2015-11-06	2015-12-31		JESUS GUTEMBERG MACEA ZAMBRANO

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 6. Se evidencio que existen documentos que se recepcionan en la Oficina Asesora Jurídica y se le realiza reparto al profesional para su tramite un mes después de haber sido recepcionados.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	Tipo de acción:	Fecha:	Inicio	Fin	Responsable:
1	La OAJ ha sido objeto de menoscabo por la rotación del técnico administrativo encargado de recepcionar las solicitudes que han incidido en la oportunidad para realizar los repartos.	Se implementará un control escrito por parte del Coordinador del Grupo de Normativa y Conceptos, en el que se deje evidencia de la asignación de la solicitud de concepto al profesional especializado	Correctiva	2015-11-06	2015-12-31		JESUS GUTEMBERG MACEA ZAMBRANO

Anexos:

ACTAS ASOCIADAS

Número(s) de acta:



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

PLAN DE MEJORAMIENTO



No. Plan:

Fecha plan:



Elaborado por: